

Acto N° 33/22

En Rlayson Chubut, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2022 siendo las 11:30 hrs se dejó constancia de lo nuevo reunión de mesa de seguimiento, convocada más allá el día 12/12/22.

Se encuentran presentes:

- ✓ Proj. Muñoz Teo
- ✓ Proj. Williams Peto
- ✓ Proj. Pimillo Meico
- ✓ Proj. González Liliana
- ✓ Proj. Corrao María Rosa
- ✓ Tec. Sanchez Dora

En tanto la Proj. Gamio Yelena Cecilia se encuentra en comisión en Proj. II, y la Proj. Acaredo Nidia avisó su ausencia por causas personales.

Temas generales:

- ✓ Plantes PTECH.

- Explicación sobre rectificación del día 02/12/22

Se brindó las explicaciones por parte del Dced, indicando que si bien oportunamente se explicó al fondo el procedimiento para la conexión, así mismo se elaboró un manual que se brindó a los países existió un error humano por parte del fondo de primario, dado que los tropps fueron subidos automáticamente. En cuanto también se explica que se brindó informe técnico de los pseudónimos que se encuentran

con "blanco" o "incompleto" al jurado, el problema es que varios de ellos están "en curso" y el jurado no realizó la consecución de los mismos.

- Publicar los 3 listados de la instancia escrita. Se responde que no hay problema, que se efectuó.
- Situación de un concursante de Esquel, se encuentra en 1º listado "incompleto", 2º listado "incompleto" y en el 3º listado con nota. Frente al planteo de la prohibición de contar con una nota, se aclara que al efectuar el reclamo de apelación, le llegó su respuesta al interesado junto a una disposición.
- Se advierte que en el listado definitivo su cuenta con 259 participantes y cuando que en el rectificador existían 260 con sus datos. Se solicitó desde esto para revisar y elaborar un informe comprensivo al jurado.
- Afecta a la opinión que se mantenga el jurado en su totalidad hasta la finalización del concurso para dar lugar a sus parciales y demeritos, en tanto el resto de los requisitos, hace referencia a que la ley VIII N° 38 y sus modificatorias en el art 30º) y la Resolución N° 678/22 en su anexo IV se nombra específicamente la designación de un jurado para seccionales exclusivamente.

La contestación al recurso presentado por la Puj. Vidal, se dio respuesta y se notifica a lo mismo el día 07/12/22; en tanto se informó a los otros dos miembros del juzgado por mail de la respuesta del M. J.

- Frente a la conducta sobre la respuesta de las intenciones que solicitan al juzgado se aclara que: el juzgado entregó los expedientes al DCCD con Disposición en copia como, desde ahí se entregó a los jueces regionales quienes retienen a los interesados notificándolos y remitiendo el original al DCCD para el expte.

Finalmente los 13:00 hrs se incorpora el Dr. Gonzalo Saucedo -

- En relación al art 1º de la Ley VIII N° 13: modifica el art 24) de la Ley VIII N° 38 expuestos en este sub instante de formación presentada para el oral, aclarando que no se planteó nunca la misma, ya que la reposición es única independientemente de las instancias escrito, práctico y oral.

- Desde Atech plantean que aquellos concurrentes que se retiraron de la instancia escrito por propia voluntad, son notificados por medio de tener la posibilidad de quienes lo soliciten, de volver a presentarse.

Desde el DCCD se manifiesta que los tiempos no dan para efectuar esto pronto.

dad. Desde este nuevo de requerimiento, se le
solicita al geminio pueda realizar nota
para el fincado pero todo lo detallado
"ut supra".

1. 1. : Particulars.

su pues, siendo los 17-07-2020
por fundizado lo mismo, fincan los
prentes y se acuerda convocar nuevamente para
el 16/12/22

TAMUNO
Prof. Teresa Alejandra Muñoz
Supervisora Técnica General
de Educación Inicial
Ministerio de Educación



Alfaj
Liliana González
Supervisora Técnica Secretarías
ATECH - Reg. Este

ROSACAROSCIO
ROSA CAROSCIO
SECRETARÍA
ME

[Signature]

[Signature]
Prof. Rosa Graciela Millano
Supervisora Técnica Secretarías
de la STGEI
Ministerio de Educación